



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 8.999/

MAT: APRUEBA CONTRATO SR.
 LEONARDO FUENMAYOR PEDROZA,
 VIGILANTE REEMPLAZANTE EN LA
 ESCUELA "NIVEQUETEN".

LAJA, 12 de octubre 2017.

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8.309 de fecha 20.09.2017, que otorga autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones al Sr. Ricardo Soto Candia, Vigilante de la Escuela "Nivequetén".
- 2.- Contrato de Trabajo: Sr. Leonardo Da Vinci Fuenmayor Pedroza de fecha 12.10.17
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Trabajo de fecha 12 de Octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se señala a continuación:

Nombre	Leonardo Da Vinci Fuenmayor Pedroza
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	Vigilante
Jornada	44 hrs.
Inicio	03 de octubre de 2017
Hasta	06 de octubre de 2017
Origen de la vacante	Reemplazo por Permiso Sin Goce de Remuneraciones Sr. Ricardo Soto Candia
Financiamiento	Gestión

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



S. Sepulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



V. Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LEH/MMM/RSM/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)

- Archivo SSMM/